



## En Memoria de Jose Schlosser y Eva Schlosser (Q.E.P.D.)

Selección de texto realizada para la "Cadena Fraternal", Página editada con los auspicios de la

Respetable :. Logia:. Simbólica "La Fraternidad n°62" de Tel Aviv, Israel

WWW.CADENAFRATERNAL.COM

Plancha 1290

**A:L:G:D: G:A:D:U:.**

**S:F:U:.**

V:M:.

QQ:HH:.

Análisis comparativo del artículo 1 de la Constitución de la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones de 30 de agosto 1874 y su versión vigente de 2021.

Parte II

### LA INMORTALIDAD DEL ALMA

Continuando con la 2a parte de la presente plancha, en ella se encuentra el desarrollo del tercer principio establecido en el art. 1 de la Constitución de la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones de 1874: La inmortalidad del alma.

La inmortalidad del alma se encuentra estrechamente vinculada al principio de la existencia de Dios como Gran Arquitecto del Universo. Pues bien, la institución Francmasónica que se ajusta a las tres (3) grandes luces de la Francmasonería: la escuadra, el compás, y el Volumen de la Ley Sagrada, y la Regla de los doce (12) puntos establecida por la Gran Logia de Inglaterra de 1929, al respecto, se acostumbra a expresar que los hermanos que mueren parten al Oriente Eterno, ante lo cual merece preguntarse, ¿Qué es el oriente eterno? Sobre este particular es necesario hacer remisión a lo siguiente:

El oriente eterno aparece en masonería en relación con su concepto de la muerte, que no significaría el aniquilamiento o desaparición completa del ser humano. Los masones al fallecer pasarían, por lo tanto, al oriente eterno. (Montagut, 2025). De modo que, el oriente eterno es el lugar trascendente al

cual debe ir el alma de todo masón, paralelo a la cosmogonía de las tres (3) confesiones codificadas.

En consecuencia, la negación del principio de inmortalidad del alma, pugna incluso con el lenguaje masónico, cargado de un profundo sentido funerario tal como lo expresara (Álvarez Luna, 2024). En consecuencia, el argumento de la inexistencia del principio de inmortalidad del alma, implícito en la degradación de Dios, Gran Arquitecto del Universo a la categoría de símbolo, pugna con la doctrina masónica no sólo jurídica, sino también, la establecida en los Antiguos Cargos (Old Charges) o Constituciones Góticas.

JGAV.

## Bibliografía

Álvarez Luna, J. J. (2024). La masonería y su simbolismo funerario. ArqueoTimes, (8),

23-26.

Montagut, E. (2025 de julio de 2025). El oriente. Obtenido de El oriente:

<https://www.eduardomontagut.es/mis-articulos/historia/item/3421-el-oriente.html>

Volumen de la Ley Sagrada.

Constitución de la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones de 30 de agosto 1874.

Leyes u obligaciones prescritas a los hermanos masones. Por el príncipe Edwin Statuta Et Ordinamenta Societatis Magistrorum Tapia et Lignamiis. Carta de Bolonia.

1248 E.:V.:

Manuscrito Regius, 1390 E.:V.:

Manuscrito Cooke, 1410 E.:V.:

Estatutos de Ratisbona, 1459 E.:V.:

Manuscrito Grand Lodge, No 1, 1583, E.:V.:

Estatutos Schaw, 1598 E.:V.:

Manuscrito Iñigo Jones, 1607, E.:V.:

Reglamento de 1663, E.:V.:

Manuscrito de Edimburgo 1696 E.:V.:

Manuscrito Dumfries No 4, 1710 E.:V.:

Manuscrito Trinity College, 1711 E.:V.:

Manuscrito Kewan, 1714-1720. E.:V.:

Constituciones de Anderson, 17 de enero de 1723

La institución de los francmasones, 1725 E.:V.:

Manuscrito Graham, 1726, E.:V.:

La Masonería según las Escrituras, 1737 E.:V.: John Tillotson,

Diálogo Entre Simón y Felipe, 1740 Manuscrito Essex, 1750 E.:V.:

Grandes Constituciones de 1786 Concordadas Con Las que promulgó el Congreso Escocés de Lausana, en 1875 E.:V.:

Gran Logia Unida de Inglaterra. Regla de los doce (12) puntos

Constitución de York, 926 E.:V.:

Los Landmarks de Mackey